

2111-13-LE25



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-13-LE25
"SUMINISTRO DE ESTER ETILICO DE ACIDOS GRASOS YODADOS DE ACEITE DE SEMILLA DE AMAPOLA"

En Santiago con fecha 11 de febrero de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-13-LE25 denominada **SUMINISTRO DE ESTER ETILICO DE ACIDOS GRASOS YODADOS DE ACEITE DE SEMILLA DE AMAPOLA**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°0187 de fecha 29 de enero de 2025 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Walther Ziegler Heredia	Radiólogo Intervencional
Richard Cáceres Becerra	Químico Farmacéutico
Marcel Olguín Valderrama	Químico Farmacéutico de Aprovisionamiento y Distribución

Llamado a Concurso.

Con fecha 30 de enero de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-13-LE25 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SUMINISTRO DE ESTER ETILICO DE ACIDOS GRASOS YODADOS DE ACEITE DE SEMILLA DE AMAPOLA** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°0187 de fecha 29 de enero de 2025.

La Licitación antes señalada se conforma por una (1) línea de suministro, según se detalla a continuación:

CODIGO ZGEN	CODIGO INTERNO HUAP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL 24 MESES
-	2112110005	ESTER ETILICO DE ACIDOS GRASOS YODADOS DE ACEITE DE SEMILLA DE AMAPOLA 4,8 g /10mL DE YODO, AMPOLLA 10 ML	60 UNIDADES

Apertura administrativa

Con fecha 05 de febrero de 2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose una (1) oferta del siguiente proveedor:

ID 2111-13-LE25

RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
76.256.114-K	GUERBET CHILE LTDA

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3A, Anexo N°3B, Anexo N°3C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7 y Anexo N°8, Registro ISP vigente y plazo de entrega no mayor a 48 hrs, publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisible y/o desierta según se detalla a continuación:

	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Registro ISP Vigente	Plazo de entrega no mayor a 48 hrs	Estado de la Oferta	OBSERVACIONES
1	76.256.114-K	GUERBET CHILE LTDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 hrs	Admisible	

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 11 de febrero del 2025 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Requerimientos Técnicos, Identificación Del Oferente, Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada De Independencia De La Oferta, Declaración Jurada De Inhabilidad Para Contratar Con El Estado, Oferta Económica, Programa De Integridad, Plazo De Entrega, Carta De Canje, Declaración Jurada Simple Relativa A Criterio De Confianza.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación

a) Criterios de Evaluación

El Hospital evaluará las ofertas por línea y para ello se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL PUNTAJE
Evaluación Económica	Valor ofertado	60%
Evaluación Técnica	Tipo de Fármaco	17%
	Confianza	17%
	Plazo de entrega	2%
	Programa de Integridad	2%
Requisitos Formales	Cumplimiento requisitos formales	2%

b) Metodología De Evaluación.

La evaluación se realizará asignando puntuación según los requerimientos que se indican y detallan. La oferta que logre la puntuación más alta, será la propuesta para adjudicación.

Se ordenarán los puntajes obtenidos estableciendo un ranking, del cual se seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje y que cumpla de mejor forma los intereses del Hospital de urgencia asistencia pública.

La obtención de los puntajes de los requerimientos de cada evaluación podrá ser de tipo dicotómico (según tabla) o porcentual de mayor o menor valor.

Para el caso del puntaje dicotómico o según tabla, el cumplimiento del requerimiento significará la obtención del puntaje asignado al cumplimiento o al rango de cumplimiento, en caso contrario, el puntaje será cero.

Los criterios de evaluación y subcriterios para la selección de las propuestas con sus respectivos porcentajes de ponderación y las fórmulas de asignación de puntaje serán los siguientes:

I. Criterio Económico 60% (Anexo N°4):

Fórmula: $((\text{Precio Oferta Menor Evaluada} * 100) / (\text{Precio Oferta Analizada})) * 0.60$

II. Criterio Técnico 38%:

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- i. **Tipo Fármaco 17%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUB-CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Tipo de Fármaco 17%	Fármaco es Original, Bioequivalente o Equivalente Terapéutico.	100 puntos	Registro ISP Vigente y se debe adjuntar validación en www.registrosanitario.ispch.gob.cl .
	Fármaco NO original, genérico o NO informa.	5 puntos	

Fórmula: $\text{Puntaje Subcriterio Tipo de fármaco} * 0,17$

- ii. **Confiabilidad 17%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Confiabilidad 17%: El Fármaco no tiene alertas de retiro y/o reclamos de calidad en ISP en los últimos 5 años.	No presenta reclamos ni alertas de retiro en los últimos 5 años.	100 puntos	Debe adjuntar Certificado del Director Técnico o Encargado de Fármaco Vigilancia de la Institución Oferente, declarando si el producto ha estado o no bajo condición de alerta sanitaria/(ANEXO N°8)
	Tiene 1 alerta de retiro o reclamo en los últimos 5 años.	30 puntos	
	Tiene 2 o más alertas en los últimos 5 años.	5 puntos	

Fórmula: Puntaje Subcriterio Confiabilidad*0,17

- iii. **Plazos de Entrega 2%:** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	50
Mayor a 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra o no informa	Inadmisible

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

***El plazo de entrega del fármaco no puede exceder las 48 horas una vez aceptada la orden de compra**

- iv. **Programa de Integridad 2%**

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5.

ID 2111-13-LE25

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

*Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02*

III. Criterio Administrativo 2%:

- i. **Requisitos Formales 2%:** Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

*Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02*

IV. Cuadro de la propuesta participante (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

PUNTAJE:

ID 2111-13-LE25

EVALUACIÓN DE PUNTAJES

ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS

PUNTAJE

"SUMINISTRO DE ESTER ETILICO DE ACIDOS GRASOS YODADOS DE ACEITE DE SEMILLA DE AMAPOLA"

	Oferente	Criterio Económico (60%)		Criterios Técnico (38%)								Criterio Administrativo (2%)	
		Menor valor Unitario Neto (60%)	Puntaje	Tipo de fármaco (17%)	Puntaje	Confiabilidad (17%)	Puntaje	Plazo de Entrega (hrs.) (20%)	Puntaje	Programa de integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
1	GUERBET CHILE LTDA	\$370.000	60	No informa	5	Sin Alerta	100	24 HRS	100	SI	100	OK	100

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

PORCENTAJE:

PORCENTAJE

"SUMINISTRO DE ESTER ETILICO DE ACIDOS GRASOS YODADOS DE ACEITE DE SEMILLA DE AMAPOLA"

	Oferente	Menor valor Unitario Neto (60%)	Tipo de fármaco (17%)	Confiabilidad (17%)	Plazo de Entrega (hrs.) (20%)	Programa de integridad (2%)	Requisitos Formales (2%)	TOTAL (100%)
	GUERBET CHILE LTDA	60,00	0,85	17,00	2,00	2,00	2,00	83,85

ADJUDICA

GUERBET CHILE LTDA

V. **Proposición fundada de adjudicación**

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID 2111-13-LE25 denominada SUMINISTRO DE ESTER ETILICO DE ACIDOS GRASOS YODADOS DE ACEITE DE SEMILLA DE AMAPOLA por 24 meses, al siguiente proveedor, y por el precio, según siguiente detalle:

"SUMINISTRO DE ESTER ETILICO DE ACIDOS GRASOS YODADOS DE ACEITE DE SEMILLA DE AMAPOLA"

N°	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio Neto Unitario	Cantidad	Total Neto	Total I.V.A. incluido
1	GUERBET CHILE LTDA	76.256.114-K	\$370.000	60	\$22.200.000	\$ 26.418.000